

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a trece de febrero del año dos mil diecisiete.

Se da cuenta con el oficio número IEE/SE/062/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete, dirigido al Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, referente al expediente número TEEH-JDC-002/2017, consistente en dos fojas, mediante el cual remiten la siguiente documentación: a) Oficio original número IEE/SE/061/2017, de fecha diez de febrero de dos mil diecisiete, dirigido al Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual se da cumplimiento al requerimiento de este Tribunal Electoral, consistente en ocho fojas; b) Copia certificada del acuerdo número CG/201/2016, consistente en veintiún fojas; c) Copia certificada de relación de representantes acreditados ante mesas directivas de casilla por partido político, consistente en doce fojas; d) Copia certificada de concentrado de faltas registradas el día cinco de junio de dos mil dieciséis, consistente una foja; e) Copias certificadas de las cédulas de notificación a trece Ex Candidatos Independientes, consistentes en sesenta y dos fojas; f) Copia certificada de la cédula de notificación por estrados del acuerdo CG/332/2016, a nueve Ex Candidatos Independientes, consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 348 párrafo tercero, 364, 375, 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:** 



**PRIMERO.** Se tiene a la Autoridad Responsable, presentando los oficios y anexos de cuenta, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO**. Téngase a la Autoridad Responsable dando cumplimiento al requerimiento formulado por este Órgano Jurisdiccional.

**TERCERO.** Notifíquese al actor y a la autoridad señalada como responsable.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Jesús Raciel García Ramírez en su calidad de instructor, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro David Soto Frías, quien autentica y da fe